LA FUNCIÓN CONSULTIVA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

XXV Aniversario del Consell Jurídic Consultiu

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

María José Añón Roig
Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia

Ana Cañizares Laso
Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Málaga

Jorge A. Cerdio Herrán
Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho. Instituto Tecnológico Autónomo de México

José Ramón Cossío Díaz
Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y miembro de El Colegio Nacional

Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot
Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Owen Fiss
Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la Universidad de Yale (EEUU)

José Antonio García-Cruces González
Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED

Luis López Guerra
Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid

Ángel M. López y López
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla

Marta Lorente Sariñena
Catedrática de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid

Javier de Lucas Martín
Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política de la Universidad de Valencia

Víctor Moreno Catena
Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid

Francisco Muñoz Conde
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Angelika Nussberger
Jueza del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Catedrática de Derecho Internacional de la Universidad de Colonia (Alemania)

Héctor Olasolo Alonso
Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente del Instituto Ibero-Americano de La Haya (Holanda)

Luciano Parejo Alfonso
Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid

Tomás Sala Franco
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia

Ignacio Sancho Gargallo
Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo de España

Tomás S. Vives Antón
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia

Ruth Zimmerling
Catedrática de Ciencia Política de la Universidad de Mainz (Alemania)

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

LA FUNCIÓN CONSULTIVA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

XXV Aniversario del Consell Jurídic Consultiu

MARGARITA SOLER SÁNCHEZ
Coordinadora

tirant lo blanch
Valencia, 2021

Copyright ® 2021

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito del autor y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com.

© Varios autores

© TIRANT LO BLANCH
EDITA: TIRANT LO BLANCH
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia
TELFS.: 96/361 00 48 - 50
FAX: 96/369 41 51
Email: tlb@tirant.com
www.tirant.com
Librería virtual: www.tirant.es
ISBN: 978-84-1397-717-1
MAQUETA: Innovatext

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: *atencioncliente@tirant.com*. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en *www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa* nuestro Procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: *http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf*

Índice

SIGLAS Y ABREVIATURAS. 21

PRESENTACIÓN. Una brújula en medio de la tormenta 27
Ximo Puig i Ferrer

PRÓLOGO. 29
María Teresa Fernández de la Vega

INTRODUCCIÓN. Autogobierno, buena administración y función consultiva. A propósito del XXV Aniversario del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana 33
Margarita Soler Sánchez

ESTUDIOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS

EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE LECTURA ÚNICA: UNA CONTRIBUCIÓN DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA A LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL 45
M. Ángeles Arróniz Morera de la Vall

I. INTRODUCCIÓN: PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO Y SOLICITUD DE DICTAMEN EN EL PROCEDIMIENTO DE LECTURA ÚNICA 46
II. LA PRIMERA Y RECURRENTE CUESTIÓN QUE DETERMINAR: EL ALCANCE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES 48
III. UN PUNTO DE INFLEXIÓN: EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ENMIENDA *EX* ARTÍCULO 23.2 CE 54
IV. UN TEMA NOVEDOSO: LA TRAMITACIÓN DE INICIATIVAS SOMETIDAS A OTRO PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL 61
V. POR ÚLTIMO, SOBRE LA FACULTAD DE PROPUESTA DE LA MESA 64
VI. CONCLUSIONES 67
1. Estado de la cuestión 67
2. Consideraciones finales 69
VII. DOCTRINA CONSULTIVA Y CONSTITUCIONAL 71
VIII. BIBLIOGRAFÍA 74

REGLAMENTOS Y FUNCIÓN CONSULTIVA EN TIEMPOS DE TRIBULACIONES 77
Miguel Ángel Cervera Tortosa

I. INTRODUCCIÓN 77
II. LA REGLAMENTARIA, ALGO MÁS QUE UNA POTESTAD 80
III. LA COMPETENCIA PARA EMANAR REGLAMENTOS 88

IV. LÍMITES MATERIALES DE LOS REGLAMENTOS DERIVADOS DEL PRINCIPIO DE JERARQUÍA NORMATIVA Y DE LA RESERVA DE LEY 92
V. LA DISTINCIÓN ENTRE REGLAMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS .. 99
VI. BIBLIOGRAFIA 100

CONSIDERACIONES SOBRE LOS REGLAMENTOS EJECUTIVOS COMO OBJETO DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA 103
MANUEL Mª. CONTRERAS ORTIZ

I. LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJOS EN EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y EL SENTIDO DEL DICTAMEN 104
II. SOBRE EL CARÁCTER BÁSICO DEL ARTÍCULO 22.3 LOCE EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL 24. DELIMITACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LAS INSTITUCIONES CONSULTIVAS AUTONÓMICAS 109
1. La competencia y su carácter de base 109
2. Delimitación de la competencia en los Consejos autonómicos 111
III. CARACTERIZACIÓN DOCTRINAL DE LOS REGLAMENTOS EJECUTIVOS 113
IV. SUCINTA NOTICIA DE LA DOCTRINA CONSULTIVA 121
V. ANOTACIONES SOBRE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO 129
1. Grandes líneas de doctrina jurisprudencial 129
2. Ámbito del reglamento de ejecución y del organizativo, y relaciones especiales de sujeción 130
3. Noción extensiva del reglamento ejecutivo 132
4. Reglamentos autonómicos de desarrollo de normativa básica estatal 134
5. Reglamentos ejecutivos modificativos 136
6. Relevancia del dictamen 137
7. Omisión del dictamen 138
8. Valoración 138
VI. MARCO REFERENCIAL TENDENTE A UNA ADECUADA INTERPRETACIÓN 139
VII. BIBLIOGRAFÍA 144

DOCTRINA COMPARADA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNIDAT VALENCIANA EN MATERIA DE ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL 145
CLARA DAGO GARCÍA

I. INTRODUCCIÓN 146
II. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN 150
III. TÉCNICA NORMATIVA. 163
IV. CONCLUSIÓN 177
V. BIBLIOGRAFÍA 177

EL DECRETO LEY AUTONÓMICO: LA DOCTRINA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS 179
Begoña Delgado Castro

I. INTRODUCCIÓN 179
II. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL DECRETO LEY 182
III. EL PRESUPUESTO HABILITANTE: LA EXTRAORDINARIA Y URGENTE NECESIDAD 184
1. La doctrina constitucional 184
2. Los Dictámenes del Consejo Consultivo 187
IV. LÍMITES AL DECRETO LEY 195
V. UN NUEVO LÍMITE: LA ELEVACIÓN DEL RANGO DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS 199
VI. CONCLUSIÓN 203

EL CRITERIO GENERAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN LOS PROYECTOS NORMATIVOS Y SU LIMITADO ALCANCE OBLIGACIONAL 205
Enrique Fliquete Lliso

I. INTRODUCCIÓN 205
II. PLANTEAMIENTO GENERAL: MARCO NORMATIVO 206
III. SIGNIFICADO DEL "CRITERIO GENERAL" DEL ART. 14.4 DE LA LEY 3/2007 Y DE "PROCURAR ATENDER" DEL ART. 16 DE LA MISMA NORMA Y DEL ART. 10 DE LA LEY VALENCIANA 9/2003 DE IGUALDAD 214
IV. LA EXIGENCIA DE PREVISIÓN EXPRESA DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN LOS PROYECTOS NORMATIVOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA Y SU INNECESARIDAD 218
V. EL CJCCV Y EL CRITERIO GENERAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA 222
VI. CONCLUSIÓN 226

LOS INFORMES DE IMPACTO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y EN LA FAMILIA: ¿INTRUSOS EN EL PROCEDIMIENTO NORMATIVO? 229
Fernando García Mengual

I. EVOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO NORMATIVO: DE LA CALIDAD NORMATIVA AL DESARROLLO SOSTENIBLE 230
II. DIVERSIDAD TERRITORIAL EN LA EXIGENCIA DE LOS INFORMES DE IMPACTO EN LA FAMILIA Y EN LA ADOLESCENCIA E INFANCIA 234
III. ALCANCE DE LOS INFORMES DE IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y EN LA FAMILIA 239
IV. CONCLUSIONES 250
V. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA 251

OMISIÓN O SUBSANACIÓN DE TRÁMITES EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES 255
José Hoyo Rodrigo

I. INTRODUCCIÓN 255

II. PRINCIPALES DEFECTOS U OMISIONES EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES DE BASES REGULADORAS DE AYUDAS O SUBVENCIONES, A LA LUZ DE LA DOCTRINA DE ESTE ORGANO CONSULTIVO 259
1. La omisión de trámites 259
2. Informe de impacto de género 262
3. Omisión de otra suerte de trámites procedimientos 264
4. Sendos dictámenes a título ejemplificativo 266
5. Ausencia del plan estratégico de subvenciones 267
III. CONCLUSIONES 268
IV. BIBLIOGRAFIA 268

LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN LA JURISPRUDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN LA DOCTRINA LEGAL DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS 269
Luis Manent Alonso

I. PLANTEAMIENTO 270
II. ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES 272
1. Procedimiento administrativo 272
2. Participación ciudadana 274
III. CONSULTA PÚBLICA PREVIA 276
1. Concepto 278
2. Origen 278
3. Regulación 280
4. Aplicación a las Comunidades Autónomas 281
A) Iniciativa legislativa 281
B) Potestad reglamentaria 282
5. Aplicación a las Entidades Locales 283
V. PRONUNCIAMIENTOS JUDICIALES 285
1. Tribunal Supremo 285
A) Normas de ejecución de sentencias 285
B) Introducción sobrevenida de modificaciones sustanciales 286
C) Omisión de la consulta pública previa 287
D) Falta de interés casacional objetivo 288
2. Tribunales Superiores de Justicia 288
A) Motivación de la omisión 291
B) Práctica defectuosa 292
C) Aplicación supletoria de la normativa no básica 293
D) Ordenanzas fiscales 294
E) Instrumentos de planeamiento urbanístico 295
V. DOCTRINA LEGAL 296
1. Omisión de la consulta pública previa 296
2. Motivación de la omisión 297
3. Práctica defectuosa 298
4. Aplicación supletoria de la normativa no básica 299
5. Ordenanzas fiscales 300
6. Instrumentos de planeamiento urbanístico 300

VI. CUESTIONES CONTROVERTIDAS 300
1. Omisión o práctica irregular de la consulta pública previa 301
2. Aplicación supletoria a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales . 302
3. Procedimientos especiales por razón de la materia 303
VII. CONCLUSIÓN 303
VIII. BIBLIOGRAFÍA 304

LOS CONSEJOS CONSULTIVOS Y LA INICIATIVA LEGISLATIVA PARLAMENTARIA 307
José Carlos Navarro Ruiz

1. INTRODUCCIÓN 308
II. LA INICIATIVA LEGISLATIVA PARLAMENTARIA: LAS PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA PARLAMENTARIA Y DE INICIATIVA POPULAR 311
III. LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS EXTERNOS Y SU RELACIÓN CON LOS PARLAMENTOS 315
1- De ámbito nacional: España y Francia 315
2. De ámbito autonómico: 316
A) Comunidades sin órgano consultivo externo 316
B) Comunidades Autónomas que no prevén consulta del Parlamento al Consejo 318
C) Comunidades Autónomas que sí prevén la consulta del Parlamento al Consejo, pero sin detallar materias y/o procedimiento 318
D) Comunidades Autónomas cuyo Consejo Consultivo se contempla como órgano asesor del Parlamento en procedimientos y/o materias concretas 319
E) Especial referencia a las relaciones entre el Consell Jurídic Consultiu y Les Corts Valencianes 323
IV. CONCLUSIÓN 328
V. BIBLIOGRAFÍA: 329

LA TRANSVERSALIDAD DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LOS INSTRUMENTOS PARA SU CUMPLIMIENTO: LOS INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO EN LA DOCTRINA DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA 331
Asunción Ventura Franch

I. IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES 332
II. LA EFECTIVIDAD DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007 335
III. LA INTERPRETACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA LEY DE IGUALDAD COMO NORMA BÁSICA 338
IV. EL PRINCIPIO DE TRANSVERSALIDAD Y LAS ACCIONES POSITIVAS 342
V. LOS INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO: INSTRUMENTOS PARA LA IGUALDAD 346
VI. DOCTRINA DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA CV SOBRE LOS IMPACTOS DE GÉNERO 349
VII. CONCLUSIONES 356
VIII. BIBLIOGRAFÍA 357

ESTUDIOS SOBRE LA REVISIÓN DE OFICIO

REVISIÓN DE OFICIO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE ¿SUBSISTEN LOS ACTOS SEPARABLES? 365
FELIO JOSÉ BAUZÁ MARTORELL

I. PLANTEAMIENTO 365
II. ENTRE EL DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO Y EL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN EMPLEADORA 367
1. Reclamación previa a la demanda social vs. agotamiento de la vía administrativa 367
2. Revisión de oficio de actos en materia laboral 370
A) Consideraciones generales 370
B) La doctrina de los actos separables 371
C) La ***vis atractiva*** de la jurisdicción social 373
3. El parecer de la doctrina consultiva 376
A) Consejo de Estado 376
B) Consejo Consultivo de Castilla La Mancha 378
C) Consejo Consultivo de Andalucía 379
D) Consejo Consultivo de las Islas Baleares 379
III. CONCLUSIONES 381
IV. BIBLIOGRAFÍA 381

REVISIÓN DE OFICIO POR APARIENCIA FRAUDULENTA DE REQUISITOS ESENCIALES 383
IGNACIO GRANADO HIJELMO

I. LA CONTRIBUCIÓN DEL CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA A LA FUNCIÓN CONSULTIVA 384
II. CONCEPTUACIÓN 385
1. La revisión de oficio como potestad 385
2. La revisión de oficio de actos administrativos 385
3. La revisión de oficio de reglamentos 386
III. FUNDAMENTACIÓN 387
1. Fundamento de la teoría de la invalidez 387
2. Fundamento de la potestad de revisión de oficio 388
3. Fundamento de la intervención consultiva en la revisión de oficio 389
IV. EN ESPECIAL, EL FUNDAMENTO DE LAS CAUSAS DE NULIDAD RADICAL O DE PLENO DERECHO 392
1. Dificultad de asunto 392
2. La idea del *orden público* 393
3. La idea del *grueso desafuero* 393
4. La idea de la *incompetencia manifiesta* 394
5. La idea de la *esencialidad* 394
A) Su plasmación en la LPAC'15 394
B) La doctrina consultiva sobre los *requisitos esenciales* 395
C) El concepto prejurídico de *esencia* 396

D) El concepto jurídico de *esencia* 397
E) La teoría de la *apariencia* 399
V. EL REGIMEN JURÍDICO DE LA PLANTACIÓN DE VIÑEDO 400
1. La normativa vitivinícola: su estructura multinivel 400
2. Régimen de las replantaciones 401
3. En especial, el régimen de las nuevas plantaciones 402
4. Publicación de la superficie autorizable 402
5. Concurrencia de solicitudes 403
6. Criterios de *admisibilidad* 403
A) Criterio de la disposición 404
B) Criterio de la capacitación 404
C) Criterios de legalidad 404
7. Criterios de *prioridad* 405
A) Criterio de la edad 405
B) Criterio de la novedad 405
C) Criterio de la jefatura 406
D) Criterio de la reducida explotación 406
8. Procedimiento de reparto 407
A) Criterio de la puntuación suficiente 407
B) Fundamentación de estos criterios 407
9. Recapitulación 408
VI. LA APARIENCIA FRAUDULENTA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA OBTENER AUTORIZACIONES DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO. 409
1. El *periculum fraudis* en las plantaciones de viñedo 409
2. Los mecanismos de defraudación 410
3. La *esencialidad* de los criterios legales 412
4. La reacción jurídica contra el fraude 414
A) La cláusula anti-elusiva de la UE 414
B) La cautela sobre la creación de condiciones artificiales. 414
C) La revisión de oficio *fraudis causa* 415
D) La actividad administrativa de inspección y comprobación 417
E) Consecuencias derivadas 418
VII. CONCLUSIONES 418

LOS LÍMITES A LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LA DOCTRINA DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA 421
Teresa P. Vidal Martín

I. INTRODUCCIÓN. BREVES LÍNEAS SOBRE LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS 422
II. LÍMITES A LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS 423
III. PRESUPUESTOS DEL ARTÍCULO 106 LPAC 425
1. Transcurso del tiempo 426
2. Prescripción de las acciones 429
3. Otras circunstancias 430

IV. PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LOS LÍMITES A LA REVISIÓN, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 106 LPAC 431
1. Equidad, principio de buena fe y derecho de los particulares y las leyes... 431
V. PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LOS LÍMITES A LA REVISIÓN, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 106 LPAC 433
1. Principio de confianza legítima 433
2. Principios de proporcionalidad, las reglas de la prudencia y la buena administración y el principio de economía procesal 435
3. Cosa juzgada 435
VI. CONCLUSIÓN 436
VII. BIBLIOGRAFÍA 437

ESTUDIOS SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REVISIÓN DE OFICIO EN LA CONTRATACIÓN VERBAL EN LA DOCTRINA DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y EN LA DE OTROS ÓRGANOS 443
Patricia Boix Mañó

I. INTRODUCCIÓN 444
II. PRECEPTIVIDAD DEL DICTAMEN DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN LA REVISIÓN DE OFICIO DE LA CONTRATACIÓN VERBAL 445
III. PROCEDENCIA DE LA REVISIÓN DE OFICIO EN LA CONTRATACIÓN VERBAL 449
1. La procedencia de la revisión de oficio como instrumento para resolver los supuestos de contratación verbal ha sido analizada por los distintos órganos consultivos, y entre ellos, por el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana 449
2. Doctrina de otros órganos consultivos autonómicos 455
A) Consejo de Estado 455
B) Consejo Consultivo de Andalucía 456
C) Consejo Consultivo de Asturias 458
D) Comissió Jurídica Assessora de Catalunya 459
E) Consejo Consultivo de las Islas Baleares 459
F) Consejo Consultivo de Canarias 460
IV. RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN IRREGULAR Y REVISIÓN DE OFICIO 461
V. POSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN EXTERNA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN IRREGULAR 464
VI. EFECTOS DERIVADOS DE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD 466
VII. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 28.2, APARTADO E), DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL 471
VIII. CONCLUSIONES 473
IX. BIBLIOGRAFIA 474

ESTUDIOS SOBRE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN. CRITERIOS DOCTRINALES DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU 479
Mª Del Carmen Pérez Cascales

I. INTRODUCCIÓN 479
II. OBJETO DEL RECURSO 480
III. LEGITIMACIÓN ACTIVA Y PASIVA 482
IV. POSIBILIDAD DE INADMISIÓN DEL RECURSO 483
V. PLAZO DE INTERPOSICIÓN 484
VI. INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA 486
VII. ERROR EN LA CALIFICACIÓN DEL RECURSO 488
VIII. TRAMITACIÓN 489
IX. MOTIVOS PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO 490
1. Que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente 490
2. Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida 495
3. Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme, anterior o posterior a aquella resolución 507
4. Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme 508
X. ACUMULACIÓN DE ACCIONES.COMPATIBILIDAD DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CON EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 508
XI. CONCLUSIÓN 514
XII. BIBLIOGRAFÍA 514

ESTUDIOS SOBRE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

LA DEFICIENTE REGULACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CONCURRENTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 519
María José Alonso Mas

I. INTRODUCCIÓN 519
II. EL ALCANCE DE LA NOCIÓN DE "FÓRMULAS CONJUNTAS DE ACTUACIÓN" COMO DETERMINANTE DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA. 521
1. Planteamiento 521
2. El concepto de fórmula conjunta de actuación: Las distintas fuentes de las fórmulas conjuntas y su repercusión sobre la responsabilidad solidaria 530

III. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DERIVADA DE PLANES URBANÍSTICOS APROBADOS EN PROCEDIMIENTOS BIFÁSICOS: ¿SOLIDARIDAD O IMPUTACIÓN EN EXCLUSIVA A LA ADMINISTRACIÓN CUYA ACTUACIÓN HAYA PROVOCADO EL DAÑO? 536
IV. LA RESPONSABILIDAD CONCURRENTE NO DERIVADA DE FÓRMULAS CONJUNTAS. EL PROBLEMA DE LA APARENTE CONCURRENCIA DE RESPONSABILIDADES 543
1. Problemas sustantivos de la responsabilidad concurrente no dimanante de fórmulas conjuntas 543
2. Problemas procedimentales y procesales de la responsabilidad concurrente no dimanante de fórmulas conjuntas y de los casos de concurrencia aparente de responsabilidades 545
V. SÍNTESIS Y PROPUESTAS 552

LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO A PARTIR DE LAS SUPERFICIES CALIFICADAS PARA ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CONSULTIVA 557
Artur Fontana i Puig

I. INTRODUCCIÓN 558
II. LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO A PARTIR DE LAS SUPERFICIES CLASIFICADAS PARA ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES 560
1. Las primeras regulaciones de las zonas verdes y de los espacios libres, y su protección 560
2. La evolución de la legislación urbanística y del sistema estatal de protección 564
3. Las primeras previsiones de la legislación valenciana sobre la protección de las zonas verdes y los espacios libres: la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística (la LRAU de 1994) 567
III. EL CAMBIO DEL PARADIGMA EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO 569
1. La aparición de los Órganos consultivos autonómicos y sus consecuencias. 569
2. La nueva regulación de la protección de las zonas verdes y los espacios libres en la regulación específica de los Órganos Consultivos 572
3. La evolución del sistema de protección con la Ley Urbanística Valenciana (la LUV de 2005) 573
IV. EL RÉGIMEN ACTUAL DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE (LA LOTUP DE 2014) 575
1. Principales características 575
2. Consecuencias derivadas de las nuevas estrategias de protección de los elementos integrantes de la infraestructura verde 578
3. La reformulación del sistema de protección desde el particular punto de vista de la Administración consultiva 579
V. RECAPITULACIÓN A MODO DE CONCLUSIONES 586
VI. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA 588

ESTUDIOS SOBRE RÉGIMEN LOCAL

EL CONCEJAL NO ADSCRITO 591
José Díez Cuquerella

I. ANTECEDENTES 591
II. LA REFORMA DEL ARTÍCULO 73.3 DE LA LBRL 594
III. DERECHOS DEL CONCEJAL NO ADSCRITO 597
IV. EL CONCEJAL NO ADSCRITO Y LA MOCIÓN DE CENSURA. 600
V. CONCLUSIONES 603
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 603

LA FUNCIÓN CONSULTIVA FACULTATIVA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL TRAS 25 AÑOS DE EXISTENCIA DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU EN LA COMUNITAT VALENCIANA 605
Juan Mª Paredes Arquiola

I. INTRODUCCIÓN 607
II. LA CONSULTA FACULTATIVA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 609
III. DAFO DE LAS CONSULTAS FACULTATIVAS MUNICIPALES 611
IV. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LAS CONSULTAS FACULTATIVAS 612
V. ÁMBITOS MUNICIPALES CONSULTADOS FACULTATIVAMENTE TRAS 25 AÑOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSELL JURÍDIC 614
1. Régimen Local 614
2. Potestad reglamentaria 615
3. Función Pública 616
4. Contratación local 617
5. Convenios Administrativos 618
6. Organización y Funcionamiento local 619
7. Competencia y Servicios Públicos locales 620
8. Urbanismo 621
9. Hacienda Local 623
10. Patrimonio Local 624
11. Aplicación interpretativa de normas 625
VI. CONCLUSIONES 625
VIII. BIBLIOGRAFÍA 627

ESTUDIOS SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

REFLEXIONES SOBRE LA FUNCIÓN CONSULTIVA EN RELACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 631
Vicente Garrido Mayol

I.- INTRODUCCIÓN 632
II. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PÚBLICA COMO OBJETO DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA 633
1. El reconocimiento normativo de la responsabilidad patrimonial pública. 633

2. Origen de la competencia de los Consejos Consultivos en relación con la responsabilidad patrimonial 634
3. Sentido actual de la competencia: problemas que suscita 636
III. EL PROBLEMA DE LA CUANTÍA MÍNIMA A PARTIR DE LA CUAL SE DEBE CONSULTAR PRECEPTIVAMENTE AL CONSEJO 639
1. El establecimiento de una cuantía por debajo de la cual no es preceptiva la consulta 641
A) ¿Debe fijarse un límite común por debajo del cual no sea preceptiva la consulta al Consejo? 642
B) ¿Es necesario que tales topes mínimos queden establecidos en una ley básica estatal? 644
C) Otras alternativas en relación con la fijación de cuantías límite: 645
2. Posibles soluciones diferentes al establecimiento de cuantía limite 646
IV. CONCLUSIONES: HACIA EL RECONOCIMIENTO DE OTRAS RELEVANTES COMPETENCIAS 648

DOCTRINA DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SANITARIA DEBIDO A LA AUSENCIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO 651
Pau Monzó Báguena

I. INTRODUCCIÓN 652
II. REGULACIÓN Y JURISPRUDENCIA 653
III. CONSENTIMIENTO INFORMADO Y ***LEX ARTIS AD HOC*** 656
IV. DICTÁMENES DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU SOBRE EL CONSENTIMIENTO INFORMADO 658
V. CONSENTIMIENTO INFORMADO DEFECTUOSO 665
VI. ESTIMACIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR OMISIÓN O DEFECTO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO. 666
VII. CONCLUSIÓN 667

UNAS NOTAS SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SANITARIA EN LA JURISPRUDENCIA 671
Ana Mª Pérez Tórtola

I. NOCIONES GENERALES 672
II. LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA COMO PRESTADORA DE MEDIOS. INFRACCIÓN DE LA ***LEX ARTIS*** 675
III. CARACTERIZACIÓN DEL DAÑO Y DE LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD. . 678
IV. PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD Y DAÑO DESPROPORCIONADO. 679
V. CONSENTIMIENTO INFORMADO 682
VI. DOS CUESTIONES PROCESALES 684
1. La carga de la prueba 684
2. Desviación procesal 686
VII. PRESCRIPCIÓN. SU INTERRUPCIÓN 687
VIII. APUNTES SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SANITARIA Y COVID-19 689

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DERIVADA DE HECHO ILICITO PENAL O ADMINISTRATIVO POR OMISIÓN DEL DEBER DE ACTUAR: REFLEXIONES BÁSICAS 693
JUAN CARLOS CARBONELL MATEU

I. RELACIÓN DE CAUSALIDAD E IMPUTACIÓN OBJETIVA: BREVE NOTA CONCEPTUAL 694
II. LA IMPUTACIÓN OBJETIVA DEL RESULTADO EN ACCIÓN Y OMISIÓN. PECULIARIDADES DE LA COMISIÓN POR OMISIÓN DOLOSA O IMPRUDENTE (Y SU APLICACIÓN POR DEFECTOS DE ACCIÓN O DE CONTROL EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO) 699
III. RELACIÓN DE CAUSALIDAD Y DETERMINACIÓN 707
IV. DIFERENCIAS SUSTANCIALES ENTRE IMPUTACIÓN AL GARANTE Y RELEVANCIA DE LA OMISIÓN. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN COMO CONSECUENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO NORMAL O ANORMAL 709
V. PECULIARIDADES SE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO: BREVE EXCURSO SOBRE INFRACCIÓN DE LA *LEX ARTIS AD HOC*, PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD Y AUSENCIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO 711
VI. VIOLENCIA DE GÉNERO Y FUNCIONAMIENTO ANORMAL POR OMISIÓN DEL DEBIDO SEGUIMIENTO Y CONTROL 719

AUTORES 723

ANEXOS

I. COMPOSICIÓN HISTÓRICA DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA 729
II. ESTADÍSTICAS DICTÁMENES EMITIDOS 735